



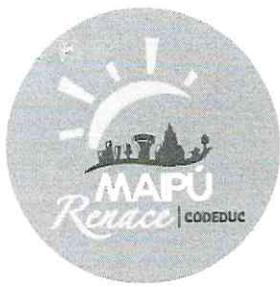
RESOLUCIÓN Nº 158/2017
12 de octubre de 2017

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N° 120/2017 de 12 de octubre de 2017 de la Directora de Administración y Finanzas, la solicitud de compra de la Dirección del Liceo Santiago Bueras, de fecha 24 de mayo de 2017, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N° 120/2017, de fecha 12 de octubre de 2017, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita Resolución de la Secretaría General, que autorice la adquisición directa, de **"Mobiliario de uso común y recreativo"**, para el Liceo Santiago Bueras, precisando que el servicio solicitado no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público (Convenio Marco).
- 2) Que, al Memorándum N°120/2017, señalado en el numeral precedente, se acompaña solicitud de compra de la Dirección del Liceo Santiago Bueras, en la cual se precisa que la adquisición de este mobiliario está considerada en el **Componente:** "Participación de la Comunidad Educativa", **Actividad:** Mejoramiento de espacios medioambientales, **Descripción:** Compra de mobiliario de uso común y recreativo del proyecto FAEP 2016- MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA, del Establecimiento.
- 3) Que, el Ordinario N° 120/2017 señala que para la adquisición de este mobiliario se solicitaron cotizaciones que se acompañan a dicho documento de **"CITTÁ URBANA"**, por la suma de \$ 1.939.069.- I.V.A. incluido; de **"VANGHAR"**, por la suma de \$ 3.132.735.- I.V.A. incluido, y de **"LUGARCOMÚN"**, por la suma de \$ 3.914.850.- I.V.A. incluido, sugiriendo la contratación directa de **"CITTÁ URBANA SpA"**, que presenta una mejor oferta.
- 4) Que la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales."
- 6) Que, considerando, por una parte, el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; del Departamento Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM, se dispondrá su adquisición directa, y por otra, que la actividad está considerada dentro del Proyecto FAEP Movámonos por la Educación Pública, como mejoramiento de espacios medioambientales en la cual estudiantes, profesores y directivos participan en la selección de siete espacios (actuales patios) y definen áreas temáticas para cada uno de ellos (deporte ecología, arte, etc) para generar compromisos de recreación, autocuidado y calidad de vida, resultando beneficiada la comunidad educativa en general.



RESUELVO:

- 1.- Procédase a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de **"CITTÁ URBANA SpA"**, RUT 76.348.887-K, domiciliado en Av. Portales N° 2476, Comuna de San Bernardo, para la adquisición de **"Mobiliario de uso común y recreativo"**, para el Liceo Santiago Bueras de esta Corporación, por la suma única y total de **\$1.939.069.-** (Un millón novecientos treinta y nueve mil sesenta y nueve pesos), I.V.A incluido, el cual se entregado una vez emitida la respectiva orden de compra.
- 2.- El objeto de esta contratación es la adquisición del **"Mobiliario de uso común y recreativo"**, para el Liceo Santiago Bueras, el cual consiste en: 1 kit mesa ping pong citta urbana 2740 HPGGP CUB. Pintada, 5 banquetas ajedrez citta urbana Atenas/1000 HVG, 6 jardineras Cubo citta urbana 40 HVG, 4 asientos bloque citta urbana Londres/40 x 40 H45 HVG, 6 Pallet Madera Euro 1.20 x 0.80 mts., más el servicio de flete-traslado a obra con descarga a piso, según la cotización presentada por **"CITTÁ URBANA SpA"**.
- 3.- Corresponderá a la Dirección del Liceo Santiago Bueras, asumir las funciones de Unidad Técnica, la cual deberá supervisar la correcta e íntegra entrega del mobiliario que se adquieren.
- 4.- La Unidad Técnica podrá solicitar que el término anticipado del contrato que por el presente acto se autoriza:
 - a. Si **CITTÁ URBANA SpA** no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Resolución Contrato, y/o por la Unidad Técnica.
 - b. Si **CITTÁ URBANA SpA** no despache el mobiliario en el plazo que haya señalado al momento de emitirse la orden de compra.
 - c. Cuando la **"Corporación"**, de común acuerdo con el proveedor, resuelva liquidar anticipadamente el contrato.
 - d. Cuando la **"Corporación"**, velando por sus intereses, resuelva liquidar anticipadamente el contrato, no habiéndose cumplido, o cumplido en parte.
- 5.- Déjese establecido que adquisición de los textos escolares, se efectúa con cargo a los recursos de **Fondo para la Educación Pública F.A.E.P. 2016- Movámonos por la Educación Pública Liceo Santiago Bueras de esta Corporación.**
- 6.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Departamento Jurídico





MEMO N° 120/2017

MAT: Solicita Resolución para trato directo

MAIPU, 12 de Octubre 2017

A : JOSE MIGUEL ESPINOSA VILLALON
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

DE : CATERINA CUBILLOS ALVAREZ.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

Sr. Secretario General, mediante el presente solicito a usted, autorice resolución por trato directo, para la contratación de "Adquisición de Mobiliario de uso común y recreativo", los cuales fueron solicitados a través de la Solicitud de Compra N° 15.511 por el Liceo Santiago Bueras, Estos productos no se encuentran disponibles en la Catalogo Electrónico de Mercado Público Por lo que se requiere realizar resolución con referencia al Reglamento Art. 10, N°7) letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Para la adquisición de este servicio se contratara al Proveedor: **CITTA URBANA SPA.**
Rut: 76.348.887-K Dirección: **AVENIDA PORTALES N° 2476** Comuna: San Bernardo. El valor del servicio \$ 1.939.069 impuestos incluidos. Será unidad técnica el **Liceo Santiago Bueras** representado por el Director del establecimiento **Sr. Claudio Nuñez Álvarez**, La partida presupuestaria corresponde a



Fondos FAEP 2016 – MOVAMONOS POR LA EDUCACION PÚBLICA, Para lo cual se adjuntan las siguientes copias de antecedentes:

1. Cotizaciones
2. Solicitud de Pedido
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Certificado de Habilidad Chileproveedores
5. Antecedentes del Proveedor

Para tu conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,




CATERINA CUBILLOS ALVAREZ.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN



CCA/MOA/pae

Distribución

- Gerencia
- Finanzas
- Dpto. Control

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado por la Ley N° 20.882 de *Presupuestos del Sector Público 2016*, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados en la Orden de Compra.

515568-1345-SE17 "SP-15511/ADQUISICION MOBILIARIO URBUNO/ SANTIAGO BUERAS/ CODEDUC/PAE"

Presupuesto en partida FAEP 2016 – MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Monto total Estimado **\$ 1.939.069**



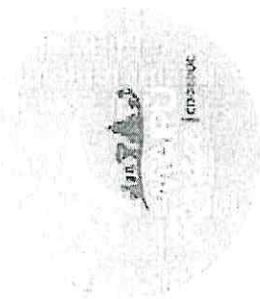
Marco Ortiz A.

**Director de Planificación y Gestión
Estratégica**

Maipú, 12 Octubre de 2017

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00

ASMA

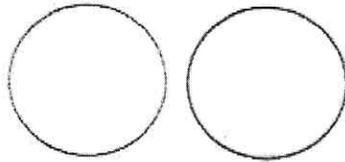


SOLICITUD DE COMPRAS

CENTRO DE COSTOS	COD		NOMBRE	
RESPONSABLE	LICEO SANTIAGO BUERAS Y AVARIA			
FECHA	CLAUDIO NUÑEZ ALVAREZ			
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO	miércoles, 24 de mayo de 2017	COMPONENTE: "PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA" ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS MEDIOAMBIENTALES." DESCRIPCIÓN: Compra de mobiliario de uso común y recreativo. Se adjunta cotización.		
ITEM	FAEP 2016 - MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA			
MONTO	1.939.069.-			
PERIODO A APLICAR				

Visados	Firma Solicitante	Autorización Dirección	Autorización Ejecución Presupuestaria	Aprobación Presupuestaria DAF	Recepción Adquisiciones
	<i>[Signature]</i>	/ /	/ /	/ /	/ /
Fecha		24-05-2017			

Observaciones Dirección
Observaciones Presupuesto
Observaciones DAF



Cotización

Cotización N° 5239
 Fecha: 05/10/2017
 Estado: Pendiente LICITACIÓN

Señor(as):	CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU	R.U.T.: 71.309.800-0
Dirección:	AVENIDA PAJARITOS 2756	Comuna:
Ciudad:	SANTIAGO	Fono 22 5712550
Región:	REGIÓN METROPOLITANA (DE SANTIAGO)	
Atención:	ALEXIS IBACACHE 966755435	Vendedor: CRISTINA ROMERO M.
Referencia:	OBRA LICEO SANTIAGO BUERA	

Item	Cantidad	U. Med.	Código	Descripción	P.Unit	Valor Total	Imagen de Referencia	
1	1.	UN	MJ02PG05P02	KIT MESA PING PONG CITTA URBANA 2740 HPGGP CUB. PINTADA hormigón piedra gris grey pulido	620,543	620,543		
2	5.	UN	MJ01BA01V01	BANQUETA AJEDREZ CITTA URBANA ATENAS/1000 HVG hormigón visto gris	66,055	330,275		
3	6.	UN	JA01JC10V01	JARDINERA CUBO CITTA URBANA 40 HVG hormigón visto gris	60,806	364,836		
4	4.	UN	EA03CA06V01	ASIENTO BLOQUE CITTA URBANA LONDRES/40X40H45 HVG hormigón visto gris	47,004	188,016		
5	6.	UN	PL000000001	PALLET MADERA EURO 1.20 x 0.80 MTS	3,800	22,800		
6	1.	UN	SF000000002	SERVICIO DE FLETE - TRASLADO A OBRA CON DESCARGA A PISO	103,000	103,000		
							TOTAL NETO	1,629,470
							IVA	309,599
							TOTAL	1,939,069

OBSERVACIONES

NO CONSIDERA INSTALACIÓN FECHA DE ENTREGA A DEFINIR. FLETE CON DESCARGA EN UN SOLO PUNTO.

Condición de pago: 50% ANT-50%CONTRAENT Validez de la oferta: 5 días para mantener precio. Plazo puede variar.
 Condiciones generales de venta en la segunda hoja de esta cotización.

Cotización



Cotización N° 5239
Fecha: 05/10/2017
Estado: Pendiente

PUESTO EN FABRICA: La recepción de los productos por parte del cliente se realiza en la fábrica de Citta Urbana, ubicada en Av. Portales 2476, San Bernardo, y quien retira es quien da la conformidad por la cantidad y calidad de los productos retirados lo cual queda consignado al momento de firmar la guía de despacho en señal de aceptación. En caso de existir alguna observación, ésta debe quedar explícitamente indicada en la guía de despacho o en su defecto solicitar el cambio del producto. Citta Urbana no se hará responsable de reclamos posteriores a este evento. Los camiones que retiran deben ser abiertos, sin barandas ni carrocerías, su plataforma de carga debe estar en buen estado y no presentar deformaciones ni agujeros. Citta Urbana se reserva el derecho de rechazar vehículos que considere NO ADECUADOS para el retiro de los productos, por lo que será responsabilidad exclusiva del cliente proporcionar un vehículo adecuado para este concepto.

PUESTO EN OBRA SOBRE CAMION: La recepción se realiza en obra antes de proceder a la descarga de los productos del camión. No son responsabilidad de Citta Urbana los daños ocasionados por motivo de la mala manipulación en la descarga de éstos ni daños producidos por grúas, horquillas u otros equipos utilizados para la descarga. Se deberá dar aviso inmediato a nuestra área comercial en caso de detectar problemas y antes de proceder con la descarga.

PUESTO EN OBRA BAJO CAMION: La recepción de los productos se realiza una vez descargados los productos a un costado del camión al alcance de la pluma. No es responsabilidad de Citta Urbana los daños ocasionados por motivo de una mala manipulación en el traslado de los productos al interior de la obra. Se deberá dar aviso inmediato a nuestra área comercial en caso de detectar problemas y antes de proceder con el traslado de los productos.

Citta Urbana se reserva el derecho de cobrar por concepto de bodega por aquellos productos que no sean retirados en las fechas comprometidas y acordadas o establecidas en la orden de compra o programas de despacho o retiro. Dicho cobro será de 0,5 UFxDía + IVA por producto no retirado o recibido.

Será responsabilidad exclusiva del cliente asegurar el acceso del camión al punto de entrega así como la operabilidad de la pluma para la descarga en el caso que corresponda. Si no fuese factible la descarga se deberá indicar rápidamente un lugar alternativo o en su defecto el camión se verá obligado a volver a la bodega. Es por esto que en caso que la obra presente dificultades en el terreno se plantee antes del despacho para verificar la factibilidad por parte de Citta Urbana. En ningún caso, será de cargo de Citta Urbana la tramitación ni pago de permisos municipales y de ningún tipo.

El punto de descarga o entrega de los productos se realiza en un solo punto. En caso que se necesite dejar productos en distintos puntos de la obra, este aspecto debe estar reflejado en la cotización.

Si por algún motivo ajeno a Citta Urbana los productos no pueden ser descargados o entregados en obra, una vez que el camión ya esté en la obra, éste regresará a la fábrica con los productos previo aviso al cliente haciéndose efectivo de igual manera el cobro del despacho.

La GUIA DE DESPACHO firmada conforme es la prueba de que la persona que recibió los productos los revisó y no encontró daños. Citta Urbana no se hará responsable por reclamos posteriores a esta firma.

Los Colores pueden presentar variaciones entre los diferentes lotes de producción o entre productos con diferentes edades ya que estos se fabrican con productos naturales que de por sí tienen variabilidad en sus tonalidades.

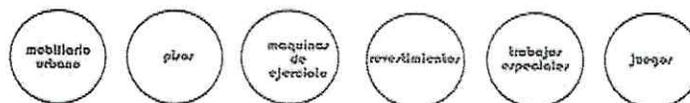
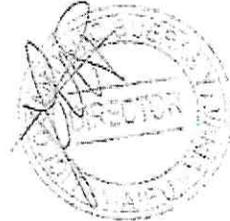
Los precios unitarios de esta cotización son válidos según las cantidades cotizadas para este proyecto, el cambio en las cantidades y/o condiciones puede afectar los precios cotizados. Cualquier modificación, será por aumento o disminución, requiere una nueva cotización.

Los precios de las instalaciones y despacho consideran horario hábil de 09:00 a 16:00 hrs. (finalizado). Si se requiere de estos servicios fuera de horario hábil tiene un costo adicional que debe quedar indicado de manera explícita en la presente cotización.

El plazo de entrega indicado en esta cotización es sólo referencial, la fecha exacta se informará oportunamente una vez que se reciba la orden de compra.

Se facturará cada despacho realizado, aplicándose la condición de pago por cada factura emitida.

Generar Orden de Compra a: Citta Urbana SPA, RUT: 76.348.887-K, Dirección: Av. Portales 2476, San Bernardo, Santiago, Chile.



cittá urbana | Av. Portales 2476, San Bernardo, Santiago, Chile. | fono: +562 28577597 | contacto@cittaurbana.cl

Hoja: 2/2

caer

COTIZACION N° 23934

FECHA : 06/10/2017

Para :	Corporación Municipal de Servicio y Desarrollo de Maipú.	R.U.T.:	71.309.800-0
Dirección:	AV. Pajaritos 2756	Comuna:	Maipú
Ciudad:	Santiago	Teléfono	225836562
Atención:	Alexis Ibáñez	E-Mail	alexis.ibanez@educamunicipal.cl
Proyecto:	Liceo Santiago Buerras	Vendedor:	Paulina Gutierrez

Item	Cantidad	U. Med	Código	Descripción	P.Unit	Dcto.	Valor Total
1	4.	UN	MTB0004MP15	Corj. Mesa Cruz 80 Ajedrez (d2 un 5002) G. Gray Pulido	218,700		874,800
2	1.	UN	MTA0014CP15	Mesa PingPong 2,74x1,52cm d/malla met.galv. G.Gray Pulido	832,000		832,000
3	3.	UN	MJA0003MP15	Jardinera Maria Elena 60 Granítico Gray Pulido	80,500		241,500
4	2.	UN	MPA0003AP15	Basurero urbano Praga 60 Granítico Gray Pulido	127,925		255,850
5	4.	UN	MBA0004AP15	Banca Atenas 120 Ajedrez Granítico Gray Pulido	88,560		354,200
6	9.	UN	FP0001	Pallets	3,800		34,200
7	1.	GB	FA0002	Servicio de Flete Santiago BAJO camión	240,000		240,000
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							

Observaciones:
LICEO SANTIAGO BUERAS / Despacho a Maipú / Plazo MINIMO 30 días hábiles desde OC

Neto:	2,832,550
Iva:	500,186
Total:	3,132,736

DE LA FORMA DE ENTREGA Y ACEPTACION DE LOS PRODUCTOS: Vanghar tiene 3 formas distintas de hacer entrega de los productos, de las cuales, la modalidad por defecto es la entrega en fábricas. Sólo en caso que el ítem flete sea cotizado, se considerará la entrega de los productos en obra según tipo de flete cotizado (sobre o bajo camión).

Puesto en Fábrica: Corresponde al caso en que la recepción de los productos por parte del cliente se realiza en la fábrica de Vanghar, y quien retira es el responsable de dar la conformidad de los productos firmando la guía de despacho en señal de aceptación. En caso de existir alguna observación, ésta debe quedar explícitamente indicada en el documento. Vanghar no se hará responsable de reclamos posteriores a este evento. Los camiones que retiren deben ser abiertos, sin barandas ni carrocerías. Vanghar se reserva el derecho de rechazar vehículos que considere NO adecuados para el retiro de los productos, por lo que será responsabilidad exclusiva del cliente proporcionar un vehículo adecuado para este concepto.

Puesto en obra sobre camión: Corresponde al servicio de traslado de los productos hasta obra o lugar establecido en la cotización, siendo la entrega y recepción de éstos antes de realizar la descarga de productos del camión. La descarga es por cuenta del cliente. En caso de detectar problemas del producto antes de realizar la descarga, el cliente deberá comunicarse con nuestra área comercial y esperar instrucciones de cómo proceder. El no cumplimiento de lo anteriormente indicado por parte del cliente, eximirá a Vanghar de cualquier responsabilidad por daños en el o los productos. No son responsabilidad de Vanghar los daños ocasionados con motivo de la mala manipulación de los productos en la descarga de éstos. El servicio considera la entrega de los productos en un solo punto. En caso de requerir la entrega en más de un punto de la obra, este adicional debe quedar específicamente indicado en esta cotización para su validez.

Puesto en Obra Bajo Camión: Corresponde al servicio de traslado de los productos hasta obra y considera la descarga de los productos a un costado del camión, a no más de 5 mts. En caso de daño del producto con motivo del transporte o descarga del camión, el cliente deberá tomar fotografías del producto en el lugar de descarga, donde aparezca claramente el producto a un costado del camión, y comunicarse con nuestra área comercial para seguir instrucciones, requisito imprescindible para atender reclamo. No es responsabilidad de Vanghar los daños ocasionados por motivo de una mala manipulación en el traslado de los productos al interior de la obra. El servicio considera la descarga de los productos en un solo punto. En caso requerir la descarga de productos en más de un punto de la obra, este adicional debe quedar específicamente indicado en esta cotización para su validez.

DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS: La recepción conforme de los productos por parte del cliente, se materializa con la firma de la Guía de Despacho utilizada para el traslado de los productos, no existe otro documento para ello. Vanghar no aceptará reclamos posteriores si el cliente no cumple con lo estipulado anteriormente.

El no retiro de los productos por parte del cliente o la no recepción de éstos en obra, por cada entrega programada y acordada entre Vanghar y Cliente, está sujeto a cobro por concepto de bodegaje de 3,5 UF/semana + IVA. La aceptación del programa de entregas propuesto por Vanghar, por parte del cliente, será considerado como el acuerdo entre Vanghar y Cliente.

DE LAS CONDICIONES DE OBRA: Para los casos de entrega de los tipos puesto en obra sobre y bajo camión será responsabilidad exclusiva del cliente asegurar la viabilidad técnica del acceso del camión al punto de entrega y de la descarga con pluma en el caso que corresponda. Para el caso de obras cuyos terrenos presenten desniveles o cualquier tipo de singularidades que pudiesen interferir en la accesibilidad del camión o descarga de los productos, éstos deberán ser informados oportunamente por el cliente, ante lo cual se agendará una visita del encargado de negocios de Vanghar el que posteriormente determinará la viabilidad técnica de la entrega. Si por algún motivo ajeno a Vanghar los productos no pueden ser entregados o descargados en obra, una vez que el camión ya se encuentre ubicado en la dirección informada por el cliente, éste se devolverá a la fábrica previo aviso al cliente haciéndose efectivo de igual manera el cobro del despacho.

En caso que el servicio considere la instalación de los productos y las condiciones en terreno sean distintas a lo informado en formulario de instalación en base al cual se hizo la cotización, Vanghar se reserva el derecho de detener el servicio en terreno hasta regularizar los aspectos comerciales con el cliente.

DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS: Las venta se entiende a firme con Cotización aceptada por Orden de Compra. Los productos cotizados, no se encuentran en stock, y su venta considera su fabricación especial. Los productos pueden presentar variaciones de COLOR propias de los materiales con los que son confeccionados, entre diferentes lotes de producción, razón por la cual no corresponde a motivo de rechazo del producto.

Los precios unitarios de esta cotización son válidos según las CANTIDADES COTIZADAS para este proyecto, el cambio en las cantidades y/o condiciones, puede afectar los precios cotizados. Cualquier modificación, requiere una nueva cotización.

Los precios de las instalaciones y despachos consideran horario hábil de 09:00 a 17:00 hrs (finalizado). Si se requiere de estos servicios fuera de horario hábil tiene un costo adicional que debe quedar indicado de manera explícita en la presente cotización.

El plazo de entrega de los productos indicado en esta cotización, es sólo referencial y esta sujeta a confirmación al momento de recibir la OC. En caso que se consideren entregas parciales, el acuerdo de programa de entregas, se entregará oportunamente una vez que se reciba la orden de compra para posterior firma del cliente, se informará oportunamente una vez que se reciba la orden de compra.

Esta cotización sólo considera los productos y servicios especificados en ella, sin que se pueda subentender la entrega adicional de servicios, embalajes, ensayos de laboratorio, u otros, no especificados en esta cotización.

Para la devolución de pallets; sólo serán aceptados aquellos despachados con una antelación máxima de 60 días a la fecha de devolución.

Esta cotización tiene una validez de 5 días.

DEL PAGO: Esta cotización considera la forma de pago especificada en ella, y el no cumplimiento de las condiciones, permite a Vanghar S.A. aplicar el interés máximo convencional por los días de mora.

La regularización del pago de los productos y/o servicios supeita el inicio de la fabricación de los productos y en consecuencia la fecha final de entrega.

Para EMITIR ORDEN DE COMPRA:

Razón Social: Vanghar S.A

RUT: 76.014.335-9

Giro: Fabricación y Venta de Productos de Cemento

Dirección: Príncipe de Gales 5921 Of. 1203, La Reina

Teléfono: (56 2) 2 2880 2390

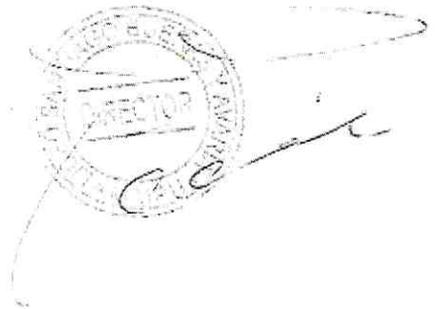
INDICAR: N° de Cotización



Forma de Pago 50%ANTSALCH30e/OC

Forma de Entrega Capellán Benavides 2321

Av. Príncipe de Gales 5921, La Reina, Santiago, Chile/Teléfonos: (56-2) 2 2880 2390 - 2 551 5094 - 2 551 5098 /vanghar@vanghar.cl



COTIZACIÓN

ID: RVI1204
Fecha: 29/04/2017

AL ATENCIÓN DE: (COTIZACIÓN N°) 0401 REFERENCIA:
Alexis Ibacache Liceo Santiago Bueras Propuesta Juegos



De nuestra consideración:

Junto con saludar cordialmente, tengo el agrado de poner a su disposición el siguiente presupuesto que describe nuestra propuesta para dar solución a sus requerimientos:

CAN.	PRODUCTO	CANT.	UN.	PRECIO	SUB TOTAL
MDPO1	MESA PING PONG	1	U	\$ 780.000	\$ 780.000
MDA01	MESA AJEDREZ	2	U	\$ 285.000	\$ 570.000
BAS08	BASURERO SANTIAGO	1	U	\$ 79.454	\$ 79.454
JAR02	JARDINERA PENTAGON	2	U	\$ 330.000	\$ 660.000
ECR08	ESCAÑO METROPOLITANO	2	U	\$ 165.000	\$ 330.000
	DESPECHO A MAIPU	1	GL	\$ 50.000	\$ 50.000

Montañas Lugarcomún.cl
www.lugarcomun.cl

NETO \$ 2.449.454
IVA \$ 465.396
TOTAL \$ 2.914.850

PROPUESTA COMERCIAL

1. CONDICIONES DE PAGO
2. PLAZO DE ENTREGA
3. TRASLADO
4. INSTALACIÓN
5. DÍAS DE INSTALACIÓN
6. OBSERVACIONES

50% ANTICIPO Y SALDO ANTES DE LA ENTREGA
30 DÍAS
INCLUIDO
NO INCLUIDO
NO APLICA

A LA ATENCIÓN DE: Alexis Ibacache	CLIENTE INSTITUCIÓN: Liceo Santiago Bueras	REFERENCIAL: Propuesta Juegos
--------------------------------------	---	----------------------------------



DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN
LUGAR COMUN LTDA

76 903 4006
FABRICA DE JUEGOS

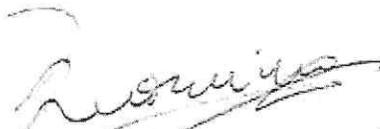
www.lugarcomun.cl
www.lugarcomun.cl

CONDICIONES GENERALES

- 1- La aceptación del presupuesto se efectuara mediante una Orden de Compra emitida por el Mandante, con la cual se dan por aceptadas las condiciones comerciales y generales de esta propuesta. La empresa Lugar Común Ltda. será proveedor de lo ofrecido pero en ningún caso Subcontratista.
- 2- El plazo de ejecución ofrecido estara relacionado con el cumplimiento de las fechas de pago por parte del mandante. En caso de haber retrasos, éstos se traspasarán al proyecto.
- 3- El acuerdo se sellará mediante la firma un contrato de obra que establece que las instalaciones de faena -baños, y otros servicios- serán por cuenta del pago.
- 4- El Mandante será responsable por entregar el terreno para la instalación en condiciones óptimas. Los retrasos ocasionados por terrenos no habilitados o los eventuales daños a terceros no serán responsabilidad de la empresa Lugar Común Ltda.
- 5- Esta cotización hace referencia al valor de la instalación de los equipos señalados en la misma. La instalación incluye el material y la mano de obra necesaria.
- 6- El no cumplimiento de las condiciones del proyecto faculta a la empresa Lugar Común Ltda. a detener su ejecución retirando incluso los productos que pudieran estar instalados.
- 7- Esta propuesta contempla el almacenaje provisorio por 7 días, luego de los cuales se debiera cancelar UF 0,05x/m³ cada día adicional previo a la entrega de los productos.
- 8- Las garantías de productos se ajustan a Ley y estan detalladas en www.lugarcomun.cl y no contemplan responsabilidades por daños derivados por vandalismo o mal uso de los equipos.
- 9- Vigencia de la cotización: 30 días.

Esperando una buena acogida y quedando a su entera disposición

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LUGAR COMUN LTDA


FIRMA VENDEDOR
Romina Muñoz
Asistente de Ventas
Lugar Común Ltda.


FIRMA ACEPTACION
Nombre: Alexis Ibacache
Cargo: Encargado Enlaces
Email: alexis.ibacache@educamunicipi.cl





Datos Del Proveedor

CITTA URBANA SPA
Rut: 76.348.887-K

Estado de inscripción: HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Recomendaciones: Total 0 [Ver recomendaciones?](#)

Montos Transados últimos 12 meses: \$29.392.921

Comportamiento contractual: 100 % de 32 procesos, sin evaluaciones
[Ingresar aquí comportamiento contractual del proveedor](#)

Datos del Proveedor Acreditación Documentos Acreditados

[A Antecedentes](#) [E Descripción de Empresa y Proyectos](#) [C Catálogo Web](#)

Antecedentes

Identificación

[Imprimir](#)

RUT Proveedor: 76.348.887-K
Tipo Proveedor: Jurídica
Razón Social: CITTA URBANA SPA
Nombre Fantasia:
Nacionalidad: Chilena
Giro: FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Número de De 6 a 25 Trabajadores trabajadores:
Tipo Empresa: PyMe

Datos de Contacto

Nombre: ALVARO RODRIGO DAROCH SAGREDO
Cargo: SÓCIO
Teléfono Fijo: 56-2-28577597
Teléfono Celular: 56-5-4012668
Fax:
E-Mail: ADS@CITTAURBANA.CL
Área de trabajo de la Empresa:

Dirección Casa Matriz

Dirección: AV. PORTALES 2476
Comuna: San Bernardo
Ciudad: SANTIAGO
Región: Metropolitana
País:



Sucursales de Chile Proveedores

Oficina central: Morjitas 392 Piso 1,
Santiago (56-2) 600 7000 650 / 02-
23538110

Agencia de Chile Proveedores
Políticas de Privacidad
Condiciones de uso

Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 07/06/2017 17:44

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.348.887-K	CITTA URBANA SPA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.

